



*Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción*

B A N D O

Vista la necesidad municipal de organizar la instalación de atracciones y puestos de venta en el recinto ferial con respecto a la próxima Velada y Fiestas de La Línea 2016 entre los días 15 al 24 de julio del presente 2016.

*Visto asimismo la necesidad municipal de regularizar las licencias de instalación de atracciones en la próxima Velada y Fiestas del municipio, para que la documentación y requisitos técnicos de las mismas se ajusten a lo previsto en Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, así como a los requerimientos municipales, y las exigencias de seguridad y protección civil, **SE HACE SABER QUE:***

*Todos los empresarios titulares de atracciones de feria interesados en instalar y explotar una atracción o puesto de venta en suelo público municipal durante la próxima Velada y Fiestas de La Línea 2016, deberán presentar, en el Ayuntamiento de La Línea, por Registro General de Entrada, **Instancia de solicitud de ocupación de vía pública para la ubicación de atracciones o puestos de venta en la Velada y Fiestas de La Línea 2016**, según modelo oficial de solicitud que pueden recoger en el Registro General, la Delegación de Festejos o en la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía.*

Condiciones:

*1.- El plazo de admisión de solicitudes (junto con la documentación) finalizará el **23 de MARZO de 2016**, a las 14.00 horas, sin que se admitan solicitudes con posterioridad a dicha fecha. Una vez recibidas las solicitudes, se diseñará el plano definitivo de ubicaciones del Recinto Ferial, y se liquidarán las cartas de pago de tasas para otorgar Licencia de Ocupación de suelo público y los costes de suministros correspondientes.*

2.- La presentación de la solicitud no implica la adjudicación automática de la parcela pretendida, será el Ayuntamiento el que determine la ubicación de cada uno de los puestos/atracciones solicitantes en base a criterios de seguridad,



*Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción*

BANDO

antigüedad, económicos u otros que se determinen, si existen varios solicitantes para una misma ubicación.

3.- Deberán presentar la documentación que se indica en la hoja tercera del formulario de solicitud. Asimismo la documentación de la atracción deberá estar al mismo nombre de la persona física o jurídica que solicita la licencia de ocupación.

4.- Sólo se admitirá una solicitud por puesto/atraccción no pudiendo solicitarse varias ubicaciones para un mismo puesto o atracción. En el caso que una persona física o jurídica disponga de varios puestos/atracciones a su nombre, deberá entregar una instancia por cada uno de los puestos/atracciones que pretende ubicar.

5.- Las dimensiones de la parcela a ocupar con atracción/puesto deberá ser suficiente para ubicar todos los elementos necesarios del puesto/atraccción (elementos complementarios, taquillas, etc.), así como los vuelos, rampas, o cualquier otro elemento necesario para la instalación completa del puesto o atracción y su normal funcionamiento.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los interesados, en La Línea de la Concepción, a 11 de FEBRERO de 2016.

*El Alcalde Presidente
José Juan Franco Rodríguez*